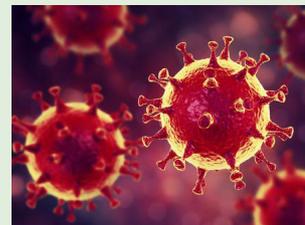


BANCO SANTANDER IRÁ VALORANDO EN CADA MOMENTO LA POSIBLE CANCELACIÓN DE AQUELLAS CONVOCATORIAS PRESENCIALES RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN



CCOO, además de haber solicitado una convocatoria del CESS para analizar las medidas a adoptar ante la situación creada por la epidemia del COVID-19, también se ha dirigido al Banco para solicitar aclaraciones sobre los **exámenes presenciales para la formación en Crédito Hipotecario y MIFID2**, a raíz de las medidas extraordinarias adoptadas para evitar los riesgos de propagación del virus que incluyen recomendaciones de cancelar eventos entre ellos los relacionados con formación.

El Banco nos informa que, ante la excepcionalidad de la situación, **las convocatorias se irán cancelando si el escenario no mejora**, aunque esperarán a estar más próximos a la fecha de cada convocatoria para tomar una decisión sobre la suspensión de las mismas.

La formación en la **Ley de Crédito Inmobiliario** es la que puede generar mas complicaciones puesto que el próximo 17 de junio, toda la plantilla relacionada con los procesos de diseño, asesoramiento, comercialización, concesión, etc. de préstamos o créditos de este tipo, no podrán realizar estas funciones sin la certificación, ni tan siquiera bajo el sistema de supervisión habilitado al efecto. Y para tener la certificación es necesario un examen presencial.

CCOO hemos demandado al Banco que solicite al regulador una **flexibilización en los requisitos de plazo**, con el objetivo de **garantizar las opciones de acreditación** de las personas **sin tener que comprometer su salud** para conseguirla. En estos momentos la Entidad estudia con el Banco de España y otros estamentos relacionados la posibilidad de ampliar el plazo para la obtención de la certificación, valorando medidas como retrasar las convocatorias el tiempo que fuera necesario, o la sustitución del examen presencial por uno on-line que cumpla con la normativa regulatoria.

En los casos de **otros tipos de formación presencial** que pueda ser sustituida por formación on-line o **MIFID2**, cuyo plazo límite para acreditar la formación se extiende hasta finales de 2021, los posibles aplazamientos no revistirían tanta gravedad como con la formación hipotecaria.

CCOO hemos solicitado que se tenga puntualmente **informada a la plantilla de las novedades** sobre estos asuntos, y que se haga **con tiempo suficiente para que se puedan planificar las horas de estudio** de manera adecuada.

05/03/2020

TRABAJANDO CADA DÍA PARA MEJORAR TUS CONDICIONES DE TRABAJO

federación de servicios • agrupación sectorial • sector financiero •



• banco santander sección sindical

www.ccoo-servicios.es/santander/ • bancosantander@servicios.ccoo.es •



adherida a la **unionnet work international**

